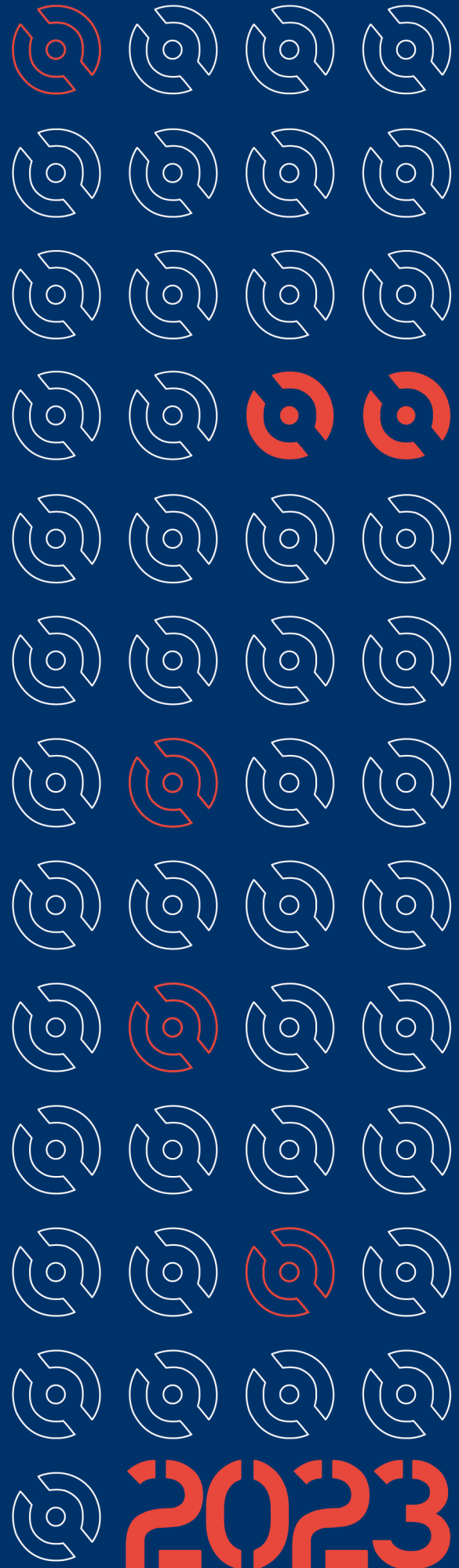


# SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES

BASES DE LA CONVOCATORIA



## MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES 2023

### BASES DE LA CONVOCATORIA

El Museo de Arte Costarricense (MAC) abre su convocatoria para el Salón Nacional de Artes Visuales 2023, con fundamento en el Decreto Ejecutivo 43132-C “REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA, CELEBRACIÓN Y PREMIACIÓN DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES”. Esta convocatoria pretende continuar con el relanzamiento del Salón Nacional en los años 2017, 2019 y 2021-2022, como continuidad de los concursos conocidos como los Salones Nacionales de Artes Plásticas, realizados de 1972 a 1993.

Consecuente con el discurso del MAC, el concurso se plantea como un espacio de visibilización y valorización de las prácticas artísticas actuales en nuestro país. Su objetivo fundamental es permitir una visión global de la producción nacional en el campo de las artes visuales en un momento de convergencia de fórmulas tradicionales, modernas, contemporáneas e híbridas en la creación artística.

Abarcará tres categorías: bidimensional, tridimensional y otros medios, e invita a los artistas nacionales y residentes a participar con propuestas nuevas insertas en un contexto local.

Para esta edición 2023 el MAC diseñará una exposición a partir de las obras y/o propuestas seleccionadas, las cuales podrán ser objeto de una beca de producción para apoyar la labor de los artistas que participen, además del otorgamiento de un premio para cada una de las obras seleccionadas ganadora de cada categoría (3 premios). Esta convocatoria espera constituir un espacio de diálogo para reflexionar sobre la pertinencia, vigencia e impacto de las producciones artísticas actuales. El Museo de Arte Costarricense realizará esta convocatoria de manera bianual.

#### **Funcionamiento.**

La edición 2023 del Salón Nacional de Artes Visuales convocada por el Museo de Arte Costarricense se desarrollará mediante la modalidad de presentación de propuestas digitales. Los artistas participantes deberán entregar carpetas de postulación con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, respetando las fechas y formatos indicados en el calendario.

Las propuestas serán evaluadas por un jurado institucional y se seleccionará las que se considere merezcan participar de la exhibición y premiación.



## **Condiciones generales.**

El certamen estará abierto a todas las personas, sean artistas profesionales o no, que deseen remitir obras terminadas o propuestas de obras de artes visuales a concurso.

Podrán participar en esta convocatoria personas de nacionalidad costarricense y personas residentes formales en Costa Rica, mayores de 16 años de forma individual o colectiva. Los menores de edad (de 16 o 17 años cumplidos), deberán contar con la respectiva autorización de sus representantes legales.

Cada persona participante podrá postular (2) obras de artes visuales terminadas o bien, propuestas de obras de artes visuales en etapa de desarrollo; o bien, una obra acabada y una propuesta en etapa de desarrollo.

Las obras terminadas y/o las propuestas remitidas deben estar directamente vinculadas a las artes plásticas y visuales. Los trabajos presentados deben ubicarse en una de las 3 categorías: bidimensional, tridimensional, otros medios.

El artista que participe individualmente con el máximo de dos (2) obras terminadas o en propuestas, podrá participar como co-autor de dos (2) obras en el marco de obras colaborativas de colectivos de artistas. Las obras terminadas y las propuestas presentadas a concurso deberán, sin excepción, haber sido realizadas específicamente para la convocatoria, y no podrán haber sido exhibidas al público en el marco de otras exposiciones previas. Las obras y propuestas postuladas deben ser, propiedad de sus autores en el momento de la convocatoria y no podrán cambiar de propietario hasta la conclusión del Salón Nacional de Artes Visuales y la devolución de las obras a los participantes.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones planteadas por el Museo en estas bases y de las condiciones del espacio dentro de su edificio patrimonial.

## **Prohibiciones.**

No podrán postular propuestas para el Salón Nacional de Artes Visuales las siguientes personas:

- a.** Personas funcionarias del Museo de Arte Costarricense, y sus parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado.
- b.** Personas que formen parte de la Junta Administrativa del Museo, y sus parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado.
- c.** Personas extranjeras que no cuenten con estatus migratorio regular.
- d.** Personas costarricenses que residan en el extranjero.

## **Recepción de propuestas.**

La recepción de las propuestas se llevará a cabo del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022 (inclusive). Las propuestas deberán elaborarse en línea, en el formulario respectivo. Cada propuesta remitida por formulario recibirá un correo de confirmación de recibido por parte del Museo de Arte Costarricense desde la dirección [salonnacionalmac@gmail.com](mailto:salonnacionalmac@gmail.com)



## Requisitos.

La presentación de propuestas se realizará por expediente digital únicamente, que cada persona postulante deberá completar en línea en el formulario disponible en este enlace <https://forms.gle/tuzg1bZe57hNJB9G8>.

Cada participante individual o colectivo debe llenar el formulario en línea para el cual se deberá incluir:

**a.** Datos personales: nombres y apellidos del autor, año de nacimiento, fotografía de cédula de identidad, residencia o tarjeta de identificación de menores de edad, número de teléfono, correo electrónico y dirección física de recolección de la obra. En caso de postulaciones colectivas, nombres y apellidos de los autores, años de nacimiento, copias de las cédulas de identidad, residencia o tarjeta de identificación de menores de edad, número de teléfono de cada uno, una dirección de correo electrónico de contacto y dirección física de recolección de la obra.

**b.** Declaración Jurada (a descargar en este enlace <https://musarco.wordpress.com/convocatoria-salon-nacional-de-artes-visuales-2023/>, completar, firmar y digitalizar) donde conste que no le alcanzan las prohibiciones establecidas para este concurso. Para el caso de postulaciones colectivas, cada postulante deberá presentar su respectiva declaración jurada individual.

**c.** Texto de resumen de hoja de vida en formato PDF que no exceda las 500 palabras. En caso de postulaciones colectivas, deberá presentarse un texto por cada uno de los autores.

**d.** Texto de presentación de la propuesta (2000 palabras máximo) en formato PDF. Además, se deberá incluir el título de la propuesta artística, técnica o medio, materiales, dimensiones, requerimientos de montaje y planos de montaje en el caso de instalaciones. El texto deberá contemplar los aspectos temáticos, narrativos, conceptuales y discursivos que sustentan la obra terminada o la propuesta.

**e.** Documento PDF con fotografías, bocetos o documentos que rindan cuenta del contenido de la propuesta. No se requiere necesariamente presentar obras concluidas, aunque sí brindar indicación preliminar por medio de bocetos o esquemas del resultado esperado.

**f.** En el caso de que la propuesta contemple fotografías digitales, videos u obras sonoras, estas o sus bocetos deben estar incluidos en este documento.

**g.** Documentos que acrediten las autorizaciones correspondientes para el uso de material protegido por Propiedad Intelectual y/o su pago, en caso que el material utilizado o a utilizar en el desarrollo de la obra propuesta, no sea de la autoría del solicitante y esté sujeto a las regulaciones de Propiedad Intelectual. Si el material fuera propio, deberá aportarse declaración jurada en el formato facilitado por el Museo, que haga constar esta situación, a efecto de descargar responsabilidad (a descargar en este enlace, completar, firmar y digitalizar).

Todos los expedientes recibidos por el Museo de Arte Costarricense pasarán a formar parte de la documentación de la institución.



### **Formatos máximos.**

Las propuestas deben tomar en cuenta las características del espacio de Nave Central del Museo de Arte Costarricense:

- Las obras bidimensionales no deben exceder los 4 metros de largo y 2,5 metros de alto.
- Las obras tridimensionales no deben exceder los 8 metros cúbicos ni los 2,5 metros de alto).

### **Política de no discriminación.**

El Museo de Arte Costarricense, como entidad gubernamental de carácter pluralista y respetuosa de la diversidad, velará porque toda postulación que pretenda acceder a la exposición y premiación, no tenga dentro de sus contenidos, objetivos o discursos que fomenten el odio y/o la discriminación de las personas por razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal.

### **Selección de propuestas para exposición.**

Las obras y/o propuestas presentadas al Museo de Arte Costarricense en el marco de la convocatoria del certamen serán evaluadas por el jurado según su calidad conceptual, formal y técnica, y este jurado seleccionará las que se considere merezcan participar de la exhibición y de la instancia de premiación.

Los artistas cuyas obras y/o propuestas sean aceptadas montarán en el Museo de Arte Costarricense su(s) obra(s) terminada(s) -en las fechas establecidas en el calendario para estos efectos. Todos los artistas cuya(s) obra(s) sea(n) seleccionada(s) para participar en el Salón recibirán un certificado de participación emitido por el Museo de Arte Costarricense que será entregado en la ceremonia de inauguración del Salón.

La decisión del jurado sobre la selección de obras y/o propuestas para exposición, sobre la atribución de becas y sobre la atribución de premios será inapelable.

Los resultados de la convocatoria se comunicarán a cada uno de los participantes vía correo electrónico los días 19 y 20 de diciembre 2022, y se les informará a:

1. Aquellos que han sido seleccionados para presentar obras terminadas.
2. Aquellos que han sido seleccionados para recibir becas de producción para propuestas.
3. Aquellos que no hayan sido seleccionados.



### **Becas de producción de obras de arte.**

El jurado del Salón atribuirá becas de producción a las propuestas que seleccione para estos fines. Dichas becas serán otorgadas, previa suscripción de ambas partes, de un Convenio de Beca, en el cual, se establecerán las pautas que regirán dicho otorgamiento.

Para la edición 2023 el monto de cada beca de producción de obra de artes visuales que atribuya el jurado es de **500.000,00** (quinientos mil colones).

Los autores de las propuestas que reciban una beca de producción deberán presentar la(s) obra(s) concluida(s) conforme a la propuesta preliminar presentada en la convocatoria y deberá comprometerse a la utilización de los fondos para la elaboración de esta. La persona favorecida con una beca únicamente podrá utilizar el monto asignado para la terminación de la obra seleccionada y bajo ninguna circunstancia podrá utilizar el dinero para otros fines distintos. En caso de no terminar la obra en los términos y plazos por los que se le otorgó la beca, se hará responsable ante la Administración y deberá devolver íntegro el monto asignado.

### **Premiación.**

El jurado del Salón seleccionará tres premios entre los artistas escogidos para exposición, uno en cada una de las categorías siguientes: bidimensional, tridimensional y otros medios. Cada uno de estos premios contemplará un certificado de premiación emitido por el Museo de Arte Costarricense, y un premio monetario. El jurado podrá otorgar menciones especiales según sus consideraciones técnicas, pero éstas contemplarán únicamente certificados de mención especial, sin premio monetario. La decisión del jurado sobre la premiación será inapelable. Los premios nunca serán de adquisición, aunque posteriormente el Museo podrá considerar la compra de alguna de las obras seleccionadas para exposición o premiada por el jurado.

Para la edición 2023 del Salón Nacional de Artes Visuales, el Museo podrá otorgar **tres** premios (uno en cada una de las categorías bidimensional, tridimensional y otros medios) por un monto de **1.000.00,00** un millón de colones exactos) **cada uno**.

### **Criterios de descalificación.**

El Museo de Arte Costarricense podrá descalificar unilateralmente y sin responsabilidad, a cualquier participante por las siguientes causas:

- a. A quien le sea comprobado la copia o plagio total o parcial en una obra presentada en el Salón.
- b. Quien incumpla con los requisitos establecidos para las obras postuladas.
- c. Quien incumpla con los requisitos relativos al expediente de postulación.
- d. Quien incumpla los requisitos establecidos para el montaje.
- e. Quien incumpla los lineamientos comunicados en las bases de la convocatoria.
- f. Quien incumpla las prohibiciones establecidas en estas bases.



## **Exposición.**

El Museo de Arte Costarricense diseñará y realizará una exposición a partir de las obras y propuestas seleccionadas por el jurado para exhibición, de entre todas las postulaciones recibidas. Esta exposición colectiva se denominará “Salón”. La decisión del jurado sobre la selección de obras para exposición será inapelable.

## **Montaje de las obras en sala.**

Toda obra seleccionada que se reciba para exposición, deberá guardar absoluta correspondencia con la obra presentada en la propuesta, bajo advertencia de quedar excluida del certamen por decisión del Museo. En ningún caso el Museo de Arte Costarricense proveerá proyectores, pantallas, televisores, reproductores de audio o video o cualesquiera otros materiales y equipos para el montaje de la obra. Los artistas seleccionados para participar en el Salón deberán realizar personalmente el montaje de sus obras en sala, en el espacio que el Museo les atribuya, y con la coordinación y el acompañamiento y asistencia del personal de la institución.

## **Apoyo del Museo.**

Por parte del Museo de Arte Costarricense, los artistas seleccionados recibirán:

1. Beca de producción para aquellas propuestas que el jurado seleccione para recibirla.
2. El Museo de Arte Costarricense realizará el transporte ida y retorno de las obras cuyas dimensiones o pesos sean excesivos (o sus materiales constitutivos en caso de instalaciones) hacia y desde su sede, a partir de la dirección física de almacenamiento que comunique(n) su(s) autor(es) al Museo luego de la notificación de selección.
3. Todas las obras participantes en el Salón Nacional gozarán de una póliza de seguro del Instituto Nacional de Seguros por un monto de cobertura que dicte el Museo a través de su Curaduría. El monto de aseguramiento (que no corresponde a un avalúo comercial ni patrimonial) será comunicado a cada autor seleccionado previo al montaje del Salón. Para estos efectos, cada artista seleccionado será responsable de elaborar un reporte de estado de conservación de la obra según el modelo que establezca el Museo.
4. Apoyo museográfico y de montaje por parte del personal técnico del Museo.
5. Diseño y envío de comunicado de prensa e invitaciones digitales.
6. Documentación del montaje y exhibición.



## **Derecho de exhibición, comunicación de propiedad intelectual y actividades de divulgación.**

El(los) artista(s) otorgará(n) que envíen sus postulaciones otorgan al Museo, con su postulación, los permisos necesarios en materia de derechos de autor sobre las obras que se generen en el marco de este proyecto para efectos de exhibición al público, divulgación, comunicación y educación de sus actividades, y conocimiento y disfrute del público.

Los artistas seleccionados deberán estar anuentes en participar según su disponibilidad, en actividades coordinadas por el MAC tales como visitas guiadas, talleres educativos, charlas, entre otras, para la divulgación de sus obras.

### **Calendario.**

#### ***Periodo de convocatoria y selección (2022)***

- Lanzamiento de la Convocatoria: 26 de octubre del 2022.
- Recepción de propuestas: del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2022 inclusive.
- Comunicación de resultados a los artistas participantes: 19 y 20 de diciembre del 2022.

#### ***Periodo de producción, exposición y premiación (2023)***

- Montaje de las obras en el Museo por parte de los artistas seleccionados: Del 08 al 24 de mayo del 2023.
- Inauguración del Salón y ceremonia de premiación: Jueves 25 de mayo del 2023.
- Exhibición: Del viernes 26 de mayo al mes de setiembre del 2023.